

**INFORMACIÓN RELEVANTE  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER**

**REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
Bogotá, 19 de marzo de 2024.  
Decisiones Asamblea General de Accionistas**

A continuación, se resaltan las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas, en ejercicio de sus funciones, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, previamente convocada de acuerdo con la ley y los estatutos sociales, aprobando de manera unánime los siguientes puntos:

- Informe de Gestión y de Sostenibilidad de la Vigencia 2023/Informe Junta Directiva e Informe Presidencia.
- Estados Financieros de Findeter y de los Fideicomisos, Fondos y Cuentas Especiales Administrados al 31 de diciembre de 2023.
- El Proyecto de aplicación de Excedentes Financieros
- Aceptación de las renunciaciones de los doctores Arturo Jose García Duran cuarto renglón suplente y Carmen Astrid Romero Baquero segundo renglón principal, ambos miembros independientes de la Junta Directiva.
- Aprobación de los siguientes nombramientos de Junta Directiva:

ROL	REGLON	TIPO	NOMBRE
PRINCIPAL	1	PATRIMONIAL	NESTOR MARIO URREA DUQUE
PRINCIPAL	2	PATRIMONIAL	LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
PRINCIPAL	3	PATRIMONIAL	PIEDAD MUÑOZ ROJAS
PRINCIPAL	4	PATRIMONIAL	JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
PRINCIPAL	5	PATRIMONIAL	GOBERNADOR DE BOLIVAR YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI

**Dirección General:** Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C. **PBX:** (601) 623 0311 / 623 0388 **Línea gratuita nacional:** 01-8000-116622

 @findetercol
  @findeter
  findeter
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

[www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

PRINCIPAL	6	INDEPENDIENTE	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ
PRINCIPAL	7	INDEPENDIENTE	LEYDY LILIANA HERNANDES CASTRO
PRINCIPAL	8	INDEPENDIENTE	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
PRINCIPAL	9	EMPLEADOS	EMPLEADO

- Aprobación reforma estatutaria.

La Asamblea General de Accionistas aprobó los estatutos sociales de Findeter y su incorporación en una sola escritura pública, propuesta presentada por el Grupo Bicentenario SAS, de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 1962 de 2023, mediante el cual se homogenizan y se articulan las políticas de gobernanza corporativa de las entidades públicas financieras, dentro de los principales temas objeto de la reforma fueron los siguientes: composición de la Junta Directiva, requisitos de los candidatos y reorganización de sus funciones atendiendo entre otras las nuevas regulación financiera sobre el Sistema de Control Interno, creación de reglas para el nombramiento del presidente de la entidad y requisitos para ocupar el cargo, articulación entre los órganos de direccionamiento de la entidad, generación de medidas para garantizar el trato equitativo de los accionistas, implementación de formalidades para el registro, administración y custodia de títulos, y establecimiento de políticas adecuadas para la organización en general entre otros.

Frente a la votación del literal a) del párrafo del artículo 43 DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE FINDETER, se presentaron dos propuestas, la número 1 consistente en que la experiencia fuera la siguiente: "**Ejecutivo con más de cinco (5) años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas, atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia en relación con el objeto social de la Sociedad**" y la número 2 que recogía lo contenido en el manual de funciones de Findeter y que fue propuesta por la Gobernación de Cundinamarca, así: "**Mínimo 10 años de experiencia profesional en cargos directivos**". Sometidas a votación ambas propuestas, la número 1, presentada por el GRUPO BICENTENARIO SAS fue aprobada con el 93,5426% de las acciones representadas en el quórum.